RESOLUCIÓN DNCP Nº 3127 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA OPERACIONES TI", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 19 de setiembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Acta de Evaluación Nº 39/2016 de fecha 13/09/2016 sobre el resultado de la evaluación recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, concordante con los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa Nº 19/2016 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA OPERACIONES TI"** a la firma **ITCS S.A.** mediante un contrato por un monto total de Gs. 36.416.800 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de os trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
DIRECCION

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL